



Editado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales

Jr. Washington 1894, Lima - Lima

1.^a edición - Enero 2021

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N.º 2021-01097

Se terminó de imprimir en febrero del 2021 en

INDUSTRIA GRÁFICA CIMAGRAF S.A.

Av. Pasaje Santa Rosa N° 140, (Sec. Santa Angélica) Ate - Lima.

CARTILLA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA

**Es el momento de pensar
en un futuro mejor
para nuestro país.**

Para elegir, lo único que necesitamos es nuestro documento nacional de identidad (DNI).



- Elecciones Generales 2021

¿Sabías que porque vivimos en democracia tenemos el derecho de elegir?

Por ello, en las Elecciones Generales del 11 de abril de 2021, elegiremos a las personas que desempeñarán los cargos de:

✓ **Presidente y vicepresidente.**

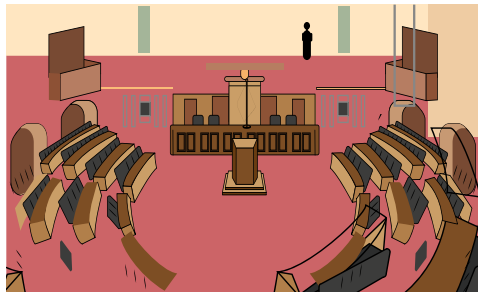
Quien asuma el cargo de presidente se constituirá en el jefe del Poder Ejecutivo, así como en el jefe supremo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú. También dirigirá la política general del Estado.



✓ **Congresistas.** Quienes asuman este cargo cumplirán:

- **Representar** a la ciudadanía, que consiste en escuchar continuamente sus preocupaciones y propuestas para exponerlas en el Congreso.

- **Legislar;** es decir, proponer y aprobar, mediante el debate y la votación, leyes que beneficien al país.
- **Fiscalizar,** que significa realizar control a la administración pública en general.



- ✓ **Parlamentario andino.** Quienes asuman este cargo nos representarán ante el Parlamento Andino junto con sus similares de Colombia, Ecuador, Bolivia y Chile deberán dar consejos sobre los problemas que afecten a la Comunidad Andina en materia de educación, migraciones, seguridad, ambiente, cambio climático, emprendimiento, entre otros.



Para el periodo 2021-2026 elegiremos una presidenta o un presidente y dos vicepresidentas o vicepresidentes, así como ciento treinta congresistas y cinco representantes titulares y diez suplentes ante el Parlamento Andino.

Conoce la cédula de sufragio

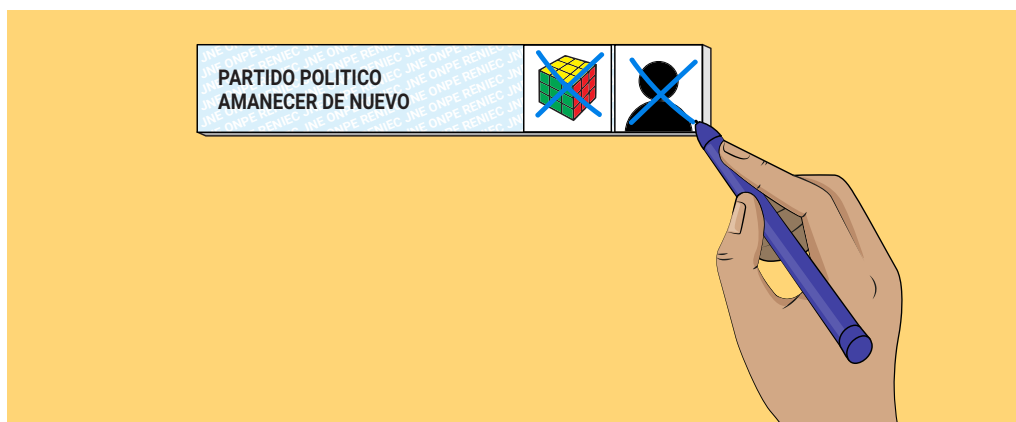
 PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES		CONGRESISTAS		PARLAMENTO ANDINO 	
MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO Y/O FOTOGRAFIA DE SU PREFERENCIA		PARTIDO POLITICO MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DEL SIMBOLO DE SU PREFERENCIA		VOTO PREFERENCIAL SI DESEA COLOREAR DENTRO DE LOS RECUADROS UNO O DOS NUMEROS DE LOS CANDIDATOS DE SU PREFERENCIA	
PARTIDO POLITICO AMANECE DE NUEVO			PARTIDO POLITICO AMANECE DE NUEVO		
PARTIDO POLITICO PAZ Y AMOR			PARTIDO POLITICO PAZ Y AMOR		
PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA			PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA		
PARTIDO POLITICO ME FALTA EL ALIENTO			PARTIDO POLITICO ME FALTA EL ALIENTO		
PARTIDO POLITICO EN LA DISTANCIA			PARTIDO POLITICO EN LA DISTANCIA		
PARTIDO POLITICO AL OTRO LADO			PARTIDO POLITICO AL OTRO LADO		
PARTIDO POLITICO EL TRABAJO DIGNIFICA			PARTIDO POLITICO EL TRABAJO DIGNIFICA		
PARTIDO POLITICO HOJAS AL VIENTO			PARTIDO POLITICO HOJAS AL VIENTO		
PARTIDO POLITICO SEMBRANDO LA AMISTAD			PARTIDO POLITICO SEMBRANDO LA AMISTAD		
PARTIDO POLITICO ESTAMOS EN ARMONIA			PARTIDO POLITICO ESTAMOS EN ARMONIA		
PARTIDO POLITICO ALCANZAR EL INFINITO			PARTIDO POLITICO ALCANZAR EL INFINITO		
PARTIDO POLITICO EL MEJOR AMIGO			PARTIDO POLITICO EL MEJOR AMIGO		
PARTIDO POLITICO PIENSA POSITIVAMENTE			PARTIDO POLITICO PIENSA POSITIVAMENTE		

Esta es una sola, pero con tres partes, porque son tres elecciones.

¿Cómo votar en cada elección?

Marcando con un aspa o una cruz por una organización política. Ten presente que el cruce de las líneas de la marca deberá estar dentro del recuadro de la foto o el símbolo; de otra manera, el voto será nulo.

*En la parte de presidente y vicepresidentes podrás marcar el símbolo o la foto.



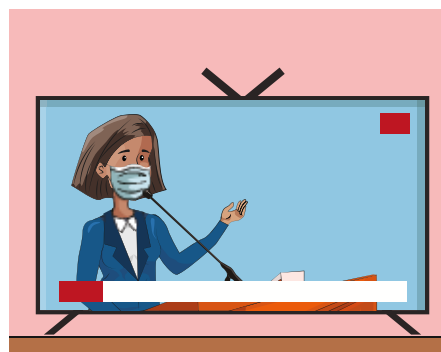
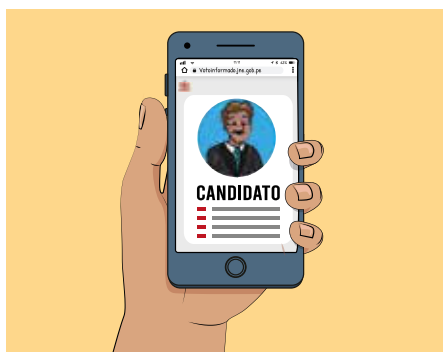
*En la parte de congresistas y en la de Parlamento Andino podrás marcar el símbolo y, además, escribir los números de hasta dos candidatas o candidatos de tu preferencia



¿Cómo podremos informarnos sobre las candidatas y los candidatos que aspiran a ganar las elecciones?

Podremos ver y escuchar a estas personas en los espacios de radio y televisión que la ONPE les brindará para que expliquen sus propuestas.

También tendremos la oportunidad de escuchar y leer sus planteamientos en las entrevistas que les hagan en los medios de prensa y en las redes sociales. Asimismo, podremos leer sus hojas de vida en el sitio web <https://votoinformado.jne.gob.pe/voto>



Seguridad para protegernos de la COVID-19

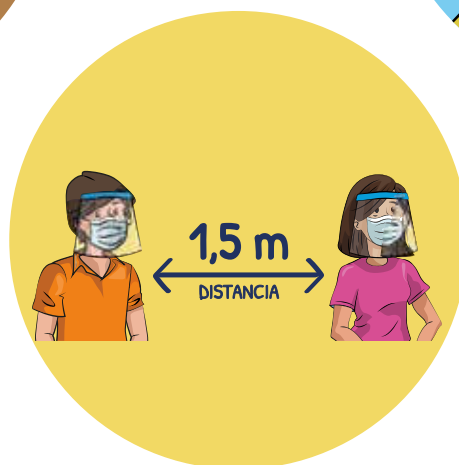
Recomendación de horario para asistir a votar	
Por la mañana	
De 7 a. m. a 9 a. m.	Las personas pertenecientes a un grupo de riesgo de complicaciones por COVID-19.
De 9 a. m. a 10 a. m.	Quienes tengan número de DNI que termine en 1.
De 10 a. m. a 11 a. m.	Quienes tengan número de DNI que termine en 2.
De 11 a. m. a 12 a. m.	Quienes tengan número de DNI que termine en 3.
Por la tarde	
De 12 m. a 1 p. m.	Quienes tengan número de DNI que termine en 4.
De 1 p. m. a 2 p. m.	Quienes tengan número de DNI que termine en 5.
De 2 a. m. a 3 p. m.	Quienes tengan número de DNI que termine en 6.
De 3 a. m. a 4 p. m.	Quienes tengan número de DNI que termine en 7.
De 4 a. m. a 5 p.m.	Quienes tengan número de DNI que termine en 8.
De 5 a. m. a 6 p. m.	Quienes tengan número de DNI que termine en 9.
De 6 a. m. a 7 p. m.	Quienes tengan número de DNI que termine en 0.



Todas las personas usarán mascarillas.



Se controlará la temperatura.



Será obligatoria la distancia de un metro y medio entre las personas.



Se brindará alcohol en gel.



Es importante que tratemos de llevar nuestros propios lapiceros.

Facilidad de ingreso al aula de votación

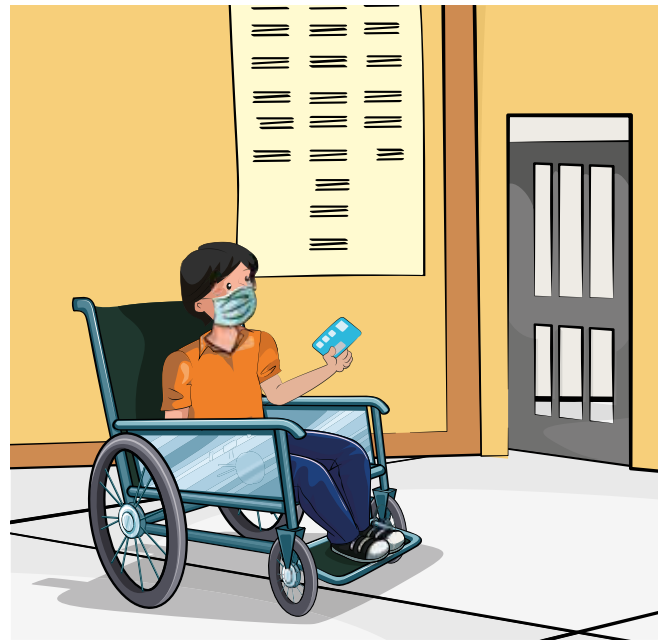
Todas las personas que hayan declarado su tipo de discapacidad ante la Reniec o el Conadis o en la página web de la ONPE, encontrarán sus mesas en las primeras aulas.

¿Cómo ubicar la mesa?

Opción 1: Puedes pedirle al personal de la ONPE que se encuentra al ingreso del local que te informe en cuál de las primeras aulas está tu mesa de sufragio.



Opción 2: Si deseas orientarte sola o solo, antes de pasar al local, deberás revisar los carteles de información para ubicar tu aula.



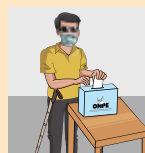
Facilidad de uso del módulo temporal de votación

Si prefieres, en lugar de ir al aula donde está tu mesa, podrás usar el MÓDULO TEMPORAL DE VOTACIÓN, que es un lugar cerca de la zona de ingreso. Allí habrá personal de la ONPE que avisará para que trasladen tu mesa de votación a este módulo y puedas votar.



Conoce los pasos de la votación para personas con discapacidad

- Si lo consideras necesario, en todo momento de la votación puede acompañarte alguien de tu confianza.
- Si lo deseas, pide apoyo al personal de la ONPE para que te oriente hasta tu mesa.
- Muestra tu DNI ante la mesa de votación.
- Recibe la cédula y vota en la cámara secreta. Usa tu propio lapicero (si no lo has llevado, te prestarán uno).
- Deposita la cédula en el ánfora, firma y pon tu huella en la lista de electores.
- Recibe tu DNI y verifica que tenga el holograma.



Trato preferencial

La Ley N.º 28683 establece que las mujeres embarazadas, así como las personas adultas mayores y las que tengan alguna discapacidad, deberán recibir atención preferente. Por tanto, tienen el derecho de ingresar a la mesa de sufragio directamente, sin necesidad de formar fila.



Facilidades para invidentes

Las personas invidentes (con discapacidad visual) pueden ingresar a la cámara secreta junto con alguien de su confianza que las oriente y apoye en el momento de marcar en la cédula.



Uso de la plantilla braille

Las personas invidentes y que sepan el lenguaje braille podrán solicitar una plantilla para que puedan leer la cédula y votar según su preferencia.



Normativa

Nuestra Constitución establece que todas las personas tienen derecho a elegir libremente a sus representantes.



Asimismo, el Perú está suscrito a la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad.

La Ley N.º 29973 establece el marco legal para la promoción, la protección y la realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.



Art. 12.º: La persona con discapacidad tiene derecho a participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones que las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluyendo el derecho a elegir y ser elegido, a ejercer cargos públicos y a desempeñar cualquier función pública, sin discriminación.



Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad (Minjus-Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021)

“La discapacidad no radica en la persona, sino en la sociedad que no está preparada para la inclusión efectiva e integral de las personas con discapacidad; por esta razón, el cumplimiento efectivo de sus derechos requiere de estrategias y acciones de promoción (medidas que favorezcan el respeto de sus derechos) y de protección (medidas que impidan que terceros obstaculicen su disfrute, así como medidas progresivas para su disfrute)”.

La ONPE considera a las personas con discapacidad como un grupo de especial protección y promueve acciones estratégicas que contribuyan a su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, así como a su derecho de votar en igualdad de condiciones y sin discriminación.





OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



Síguenos en



www.onpe.gob.pe